

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe de Relevamiento de Información con código INF. DRAI N.º 02/2021-RI-C, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre los “Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito”, por el periodo correspondiente a las gestiones 2019 y 2020; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2021 Reprogramado de la Dirección Regional de Auditoría Interna y a las Directrices para la Ejecución de Actividades (Reformulación de la Planificación Anual Gestión 2021 y Formulación de la Planificación Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y Universidades Públicas), emitidas por la Contraloría General del Estado.

OBJETIVO: Determinar si se asignaron recursos para la Implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito, correspondiente al Tercer Nivel de Atención, en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco durante las gestiones 2019 y 2020, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 3813 y si es auditable (auditoría especial).

OBJETO: El objeto lo constituyó la información y documentación generada respecto a la asignación de Recursos para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, misma que se describe a continuación: Programas Operativos Anuales gestiones 2019-2020, libretas bancarias, reportes de ejecución presupuestarias de recursos y gastos, informes de la Dirección de Fortalecimiento a la Salud.

CONCLUSIÓN Como resultado del Relevamiento de Información Específica sobre los **GENERAL:** “Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito”, por el periodo correspondiente a las gestiones 2019 y 2020, concluimos que en el periodo de revisión el Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco, *no ha recibido recursos para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito*, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 3813 del 27 de febrero de 2019.

RECOMENDACIÓN Con base a todo lo expuesto anteriormente, recomendamos al Ejecutivo **GENERAL:** Regional del Gobierno Autónomo Regional de Gran Chaco, asegurarse que la Secretaría de Desarrollo Social y por su intermedio la Dirección de Fortalecimiento a la Salud, efectúen las acciones necesarias para que la entidad suscriba un Convenio Intergubernativo con el Ministerio de Salud y Deportes, con el objeto de implementar el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 3813 del 27 de febrero de 2019.

Yacuiba, 29 de diciembre de 2021.


Lic. David Ortega Soliz

Director Regional de Auditoría Interna a.i.
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco